



¿Qué más puede hacerse para evitar la reforma del Consejo de la Magistratura?

21 de Febrero de 2006

Antes de que fuera sancionada la ley de reforma del Consejo de la Magistratura de la Nación Fores hizo una última y severa advertencia acerca de la herida institucional que significará la aprobación del proyecto.

Ante la posibilidad de que mañana sea sancionada en el Congreso la ley que reforma el Consejo de la Magistratura, Fores, una ONG especialista en temas de justicia, volvió a remarcar la herida institucional que implicaría aceptar el proyecto tal como está redactado.

“Hicimos presentaciones y propuestas sólidas en las cámaras de Diputados y de Senadores, formamos un frente común con todas las corporaciones de abogados para mostrar el desacuerdo conjunto respecto del proyecto de reforma, nos nucleamos con otras Ongs preocupadas también por defender la independencia del Poder Judicial, hablamos con los medios de prensa, hasta abrazamos el Palacio de Justicia en un claro gesto de protección contra el poder político”, dijo Patricio Petersen, Presidente del Comité Ejecutivo de Fores.

“Nos alarma el capricho del gobierno por sancionar una reforma que no va a mejorar el desempeño del Consejo de la Magistratura sino que lo va a convertir en una dependencia del poder político. Sin independencia del Poder Judicial no hay verdadera democracia” agregó Petersen.

Entre otras objeciones Fores señala el grave avance del poder político mayoritario sobre el gobierno del Poder Judicial, lesionando su independencia, la falta de ideas nuevas que mejoren el funcionamiento del organismo y que definan un perfil de juez que guíe la Comisión de Selección de jueces y la inconstitucionalidad de las nuevas medidas del Proyecto, que no respetan el equilibrio fijado por el art.114 de la Constitución Nacional. La Ong también considera que las propuestas para el Jurado de Enjuiciamiento son aún peores pues convocan un jurado diferente para cada acusado haciendo un sorteo de sus integrantes entre legisladores, jueces y abogados y prohibiendo integrarlo más de una oportunidad, lo que impide una continuidad de criterios y el asentamiento de líneas de jurisprudencia, que hoy habían comenzado a lograrse.